



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
25 de abril de 2019
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción

Viena, 4 a 6 de septiembre de 2019

Programa provisional anotado

Programa provisional

1. Cuestiones de organización:
 - a) Apertura de la reunión;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Aplicación de las resoluciones de la Conferencia 7/5, titulada “Promoción de medidas preventivas contra la corrupción”, y 7/6, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”:
 - a) Buenas prácticas e iniciativas de prevención de la corrupción: enseñanzas extraídas en relación con la formulación, evaluación y repercusiones de las estrategias de lucha contra la corrupción (art. 5 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción);
 - b) Otras recomendaciones.
3. Prioridades futuras.
4. Aprobación del informe.

Anotaciones

1. Cuestiones de organización

a) Apertura de la reunión

La reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción comenzará el miércoles 4 de septiembre de 2019 a las 15.00 horas.

b) Aprobación del programa y organización de los trabajos

En su resolución 7/6, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”, la Conferencia decidió que el Grupo de Trabajo continuara su labor de asesoramiento y asistencia a la Conferencia en el cumplimiento de su mandato de prevención de la corrupción y celebrara como mínimo dos reuniones

* Publicado nuevamente por segunda vez por razones técnicas el 26 de junio de 2019.



antes del octavo período de sesiones de la Conferencia. En su decisión 7/1, la Conferencia hizo suyos el plan de trabajo plurianual aprobado por el Grupo de Examen de la Aplicación en la continuación de su séptimo período de sesiones (CAC/COSP/IRG/2016/9/Add.1, anexo I) y el calendario de reuniones aprobado por la Mesa ampliada en su reunión del 27 de agosto de 2017.

El programa provisional de la reunión se preparó de conformidad con la resolución 7/5, titulada “Promoción de medidas preventivas contra la corrupción”, en que la Conferencia decidió que el Grupo de Trabajo incluyera como tema para 2019 las enseñanzas extraídas en relación con la formulación, la evaluación y las repercusiones de las estrategias de lucha contra la corrupción.

La propuesta de organización de los trabajos (véase el anexo) se preparó de conformidad con las resoluciones señaladas, a fin de que el Grupo de Trabajo pueda examinar los temas del programa en el tiempo y con los servicios de conferencias que tenga a su disposición. Con los recursos disponibles podrán celebrarse cinco sesiones plenarias: una el 4 de septiembre de 2019 por la tarde, dos el 5 de septiembre de 2019 y dos el 6 de septiembre de 2019, con interpretación en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

2. Aplicación de las resoluciones de la Conferencia 7/5, titulada “Promoción de medidas preventivas contra la corrupción”, y 7/6, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”

En su resolución 3/2, la Conferencia subrayó la importancia de aplicar los artículos 5 a 14 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción para prevenir y combatir la corrupción. En esa misma resolución, la Conferencia decidió también establecer un grupo de trabajo intergubernamental provisional de composición abierta para que le prestara asesoramiento y asistencia en el cumplimiento de su mandato en materia de prevención de la corrupción, y decidió asimismo que el grupo de trabajo cumpliera las funciones siguientes:

- a) Prestar asistencia a la Conferencia para desarrollar y acumular conocimientos en la esfera de la prevención de la corrupción;
- b) Facilitar el intercambio entre los Estados de información y experiencia sobre medidas y prácticas preventivas;
- c) Facilitar la reunión, divulgación y promoción de buenas prácticas para la prevención de la corrupción;
- d) Prestar asistencia a la Conferencia para alentar la cooperación entre todos los interesados y sectores de la sociedad con el fin de prevenir la corrupción.

En su resolución 7/6 la Conferencia acogió con beneplácito la labor que seguía realizando el Grupo de Trabajo para facilitar el intercambio de información entre los Estados partes y subrayó la importancia de las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo aprobadas en sus reuniones celebradas en Viena del 22 al 24 de agosto de 2016 y del 21 al 23 de agosto de 2017.

En la misma resolución, la Conferencia solicitó a los Estados partes que siguieran intercambiando información, y a la Secretaría que, en función de la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, prosiguiera su labor de observatorio internacional, lo que incluía la actualización del sitio web temático del Grupo de Trabajo con la información pertinente.

En su resolución 6/1, la Conferencia solicitó a la Secretaría que estructurara los programas provisionales de los órganos subsidiarios establecidos por la Conferencia de modo que se evitara duplicar las deliberaciones, respetando al mismo tiempo sus mandatos.

En su resolución 7/5, la Conferencia decidió que el Grupo de Trabajo incluyera como tema para 2019 las enseñanzas extraídas en relación con la formulación, la evaluación y las repercusiones de las estrategias de lucha contra la corrupción (art. 5 de la Convención). Por consiguiente, el tema de debate de la décima reunión entre períodos

de sesiones del Grupo de Trabajo, que se celebrará en Viena del 4 al 6 de septiembre de 2019, será: “Enseñanzas extraídas en relación con la formulación, la evaluación y las repercusiones de las estrategias de lucha contra la corrupción (art. 5 de la Convención)”.

En la reunión que celebró en Viena del 22 al 24 de agosto de 2011, el Grupo de Trabajo recomendó que, en el futuro, antes de cada una de sus reuniones, se invitara a los Estados partes a que intercambiaron experiencias en la aplicación de las disposiciones objeto de examen, preferentemente mediante la lista de verificación para la autoevaluación, así como haciendo referencia, cuando fuera posible, a los logros alcanzados, los problemas surgidos, las necesidades de asistencia técnica y las enseñanzas resultantes de la aplicación. El Grupo de Trabajo solicitó a la Secretaría que preparara un documento de antecedentes en que se resumiera esa información y decidió que durante sus reuniones se celebraran mesas redondas en las que participaran expertos de los países que hubieran enviado respuestas por escrito sobre los temas prioritarios que se estuvieran examinando.

a) Buenas prácticas e iniciativas de prevención de la corrupción

Debate temático sobre las enseñanzas extraídas en relación con la formulación, la evaluación y las repercusiones de las estrategias de lucha contra la corrupción (art. 5 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción)

El examen del tema relativo a las enseñanzas extraídas en relación con la formulación, la evaluación y las repercusiones de las estrategias de lucha contra la corrupción se iniciará con mesas redondas, en las que se presentará el documento de antecedentes sobre ese tema preparado por la Secretaría con la información que facilitaron los Estados partes antes de la reunión.

Documentación

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría acerca de las enseñanzas extraídas en relación con la formulación, la evaluación y las repercusiones de las estrategias de lucha contra la corrupción ([CAC/COSP/WG.4/2019/2](#)).

b) Otras recomendaciones

En su decisión 7/1, la Conferencia recordó su resolución 6/1, de 6 de noviembre de 2015, y solicitó a la Secretaría que estructurara los programas provisionales del Grupo de Examen de la Aplicación y de otros órganos subsidiarios establecidos por la Conferencia de modo que se evitara duplicar las deliberaciones, respetando al mismo tiempo sus mandatos.

Además, la Conferencia hizo suyos el plan de trabajo plurianual aprobado por el Grupo de Examen de la Aplicación en la continuación de su séptimo período de sesiones y el calendario de reuniones aprobado por la Mesa ampliada en su reunión de 27 de agosto de 2017, conforme al cual la primera parte de la continuación del décimo período de sesiones debería celebrarse inmediatamente antes o después de una reunión del Grupo de Trabajo, y su tema principal sería el análisis de información sobre los logros, las buenas prácticas, los problemas, las observaciones y las necesidades de asistencia técnica dimanantes de los exámenes de los países relativos al capítulo II (Medidas preventivas) de la Convención.

El subtema b), titulado “Otras recomendaciones”, del tema 2 del programa, titulado “Aplicación de las resoluciones de la Conferencia 7/5, titulada ‘Promoción de medidas preventivas contra la corrupción’, y 7/6, titulada ‘Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción’, se examinará en relación con el tema 4, titulado “Asistencia técnica”, del programa de la primera parte de la continuación del décimo período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación, en una sesión conjunta de esos dos grupos que se celebrará el 4 de septiembre de 2019.

La aplicación de las resoluciones 7/5 y 7/6 se examinará en relación con el tema 2 b) en una sesión conjunta de la décima reunión del Grupo de Trabajo y de la primera parte de la continuación del décimo período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación.

3. Prioridades futuras

Se celebrará un debate sobre las posibilidades futuras de la labor del Grupo de Trabajo de prestar asesoramiento y asistencia a la Conferencia en el cumplimiento de sus mandatos relativos a la prevención de la corrupción. Ese debate se basará en los celebrados anteriormente por el Grupo de Trabajo, así como en el examen de la aplicación del capítulo II de la Convención que está realizando en el segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción; se analizará la importancia de aplicar marcos legislativos e institucionales que cumplan los requisitos de ese capítulo y la forma en que podría examinarse eficazmente su aplicación.

4. Aprobación del informe

El Grupo de Trabajo aprobará un informe sobre su reunión, basándose en un proyecto de informe que preparará la Secretaría.

Anexo

Propuesta de organización de los trabajos

<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Título o descripción</i>
Miércoles 4 de septiembre	15.00 a 18.00 horas	1 a)	Apertura de la reunión
		1 b)	Aprobación del programa y organización de los trabajos
		2 a)	Aplicación de las resoluciones de la Conferencia 7/5, titulada “Promoción de medidas preventivas contra la corrupción”, y 7/6, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”
		2 b)	Otras recomendaciones ^a
Jueves 5 de septiembre	10.00 a 13.00 horas	2 a)	Buenas prácticas e iniciativas de prevención de la corrupción: enseñanzas extraídas en relación con la formulación, evaluación y repercusiones de las estrategias de lucha contra la corrupción (art. 5 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción)
	15.00 a 18.00 horas	2 b)	Buenas prácticas e iniciativas de prevención de la corrupción (<i>continuación</i>)
Viernes 6 de septiembre	10.00 a 13.00 horas	3	Prioridades futuras
	15.00 a 18.00 horas	4	Aprobación del informe

^a El tema 2 b) del programa del Grupo de Trabajo se examinará junto con el tema 4, titulado “Asistencia técnica”, del programa de la primera parte de la continuación del décimo período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación, en una sesión conjunta del Grupo de Trabajo sobre Prevención de la Corrupción y el Grupo de Examen de la Aplicación.